



THE FORCE OF LAW

F. SCHAUER 21/AGO/2014 UAH

SEMINARIO3: THE FORCE OF LAW

El Seminario3 es el seminario de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado (Santiago, Chile). El seminario, que toma su nombre del hecho de que se necesitan al menos a tres personas presentes para llevarse a cabo –el autor de paper, un comentarista y un miembro de público–, es un espacio para discutir, refinar y repensar las ideas principales del documento que se presenta. Tanto el comentarista como el público especializado tienen acceso previo al documento, para permitir un debate profundo y agudo.

El presente Seminario3, que se desarrollará en inglés, discutirá algunos capítulos del futuro libro de Frederick Schauer, *The Force of Law*. En síntesis, el argumento principal del libro es que la coerción es una característica principal del derecho, que no solo permite distinguirlo de otros tipos de reglas y sistemas normativos, sino que también es útil para entender qué es el derecho, cómo opera y cómo ayuda a organizar la sociedad. El autor ha descrito esta idea central de la siguiente manera:

“Que el derecho pueda obligar a la personas a hacer cosas que no quieren hacer, y que a veces está en contra de sus propios intereses o de su mejor (y no necesariamente autointeresado) juicio, puede parecer demasiado obvio para justificar el pensar o escribir mucho sobre el tema. Pero aquí, como en otras partes, las cosas no son siempre lo que parecen. Por más de medio siglo, los filósofos del derecho, inspirándose en H.L.A Hart, han cuestionado que la fuerza, coerción y sanción son igual de importantes para entender la naturaleza del derecho como las personas ordinarias creen que lo son -el hombre del bus de Clapham, dirían los ingleses [...] ...aunque el presente examen del rol de la coerción en explicar el carácter y particularidades del derecho será a veces filosófico o conceptual en estilo y método, se liberará, sin vergüenza y reiteradamente, de los límites definidos por la filosofía, o aceptados, de manera algo más acotada, por varios autores de la filosofía del derecho contemporánea. Algo de lo que sigue será sociológico, en sentido amplio, y más de una parte sacará conclusiones desde la investigación de la psicología experimental. Algunas partes obtendrán conclusiones empíricas y analíticas desde la economía y las ciencias políticas. Y nada de lo que viene a continuación será una teoría del derecho, ni una teoría de ninguna cosa. [...] Este libro es, por ende, una exploración de varios aspectos de la dimensión coercitiva del derecho, perseguida en gran parte de manera filosófica y analítica, pero con algo de asistencia empírica. Es una explicación, un recuento, y no una teoría. Definitivamente no es un sistema. Pero tal vez una mero recuento puede tener algo de valor”

En esta oportunidad, el comentarista será Federico Arena (Universidad Alberto Hurtado).